



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 127-DP-2018
(Actuación 53/12)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Ibañez Mirta (DNI 13.355.564) se refiere al pedido de intervención por irregularidades del las empresas de transporte de pasajeros.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 81-DP-12.

Que dicha denuncia se encuadra dentro de las llevadas a cabo en la actuación 89/09 referida al transporte urbano de pasajeros y por lo tanto fue incluida en dicha actuación la cual tuvo resolución de Recomendación N° 102-DP-13.

Que quien suscribe se encuentra a cargo de esta Defensoría desde junio de 2012 y dada la próxima finalización de esta gestión se está procediendo a realizar un orden administrativo; correspondiendo entonces archivar la presente.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

1º) Dar por finalizada la investigación atento a que la problemática se incluyó en la Actuación N° 89/09 con Resolución de recomendación N° 103 -DP-13.

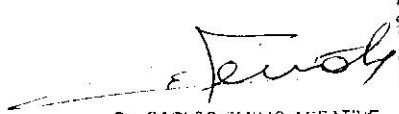
2º) Comuníquese la presente Resolución la interesada y a las áreas correspondientes.

3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo.

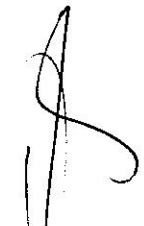
4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

17 ABR 2018


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche